

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que: “Las instituciones del Estado sus organismos y dependencias, y las servidoras o servidores públicos, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”; En virtud de lo establecido en el numeral 19 del artículo 66 de la Norma Suprema se dispone: “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley”.
¿A quién está dirigido?	El Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos está dirigido a: Personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. que deseen realizar trámites en línea en el Distrito Metropolitano de Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos aprobado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos debidamente suscrito con firma electrónica

Requisitos Específicos:

1. Cédula de identidad
2. Presentación de Poder

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL, Tener creado el usuario en el Portal de Servicios Municipales**Firma manual o manuscrita:**

1. Acercarse a cualquier Balcón de Servicios del Municipio de Quito únicamente con su cédula de identidad

EN LÍNEA, Tener creado el usuario en el Portal de Servicios Municipales**Firma electrónica:**

1. Acceda al Portal de Servicios Municipales en el siguiente link:
<https://servicios.quito.gob.ec>
2. Ingresar a la opción “**Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos**”
3. Registrar usuario y contraseña personal
4. Escoger la opción Generar acuerdo de medios
5. Firmar el documento con firma electrónica (**no se aceptan firmas pegadas como imagen**)
6. Adjuntar en el sistema el PDF del acuerdo de medios firmado
7. Dar clic en previsualizar
8. Dar clic en guardar

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30.

Balcones de servicios:

- Quitumbe
- Eloy Alfaro
- Manuela Sáenz
- La Mariscal
- Eugenio Espejo
- Bicentenario
- La Delicia
- Calderón
- Los Chillos
- Tumbaco
- Chocó Andino

En línea:

Habilitado todos los días las 24 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 ó 101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	3	5560
2026	01	1	7616
2025	12	0	4201
2025	11	0	4679
2025	10	0	6305
2025	09	0	6696
2025	08	0	6051
2025	07	0	7008
2025	06	0	7071
2025	05	0	6248
2025	04	0	6647
2025	03	0	5980
2025	02	1	9100
2025	01	1	8333
2024	12	0	4655
2024	11	1	5669
2024	10	0	6246
2024	09	0	5757
2024	08	0	6005
2024	07	0	8617